

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 29 de octubre de 2015

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2011 atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 14 de febrero de 2012, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2011** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 12 de septiembre de 2012, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2011, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 14 de febrero de 2012, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ordenada mediante oficio número 0162/2013, de fecha 08 de enero de 2013, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2011 iniciando la visita de auditoría el día 14 de enero de 2013, concluyendo precisamente el día 25 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2011, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del

ejercicio fiscal 2011 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2011.

### **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.

- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.

- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

## ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

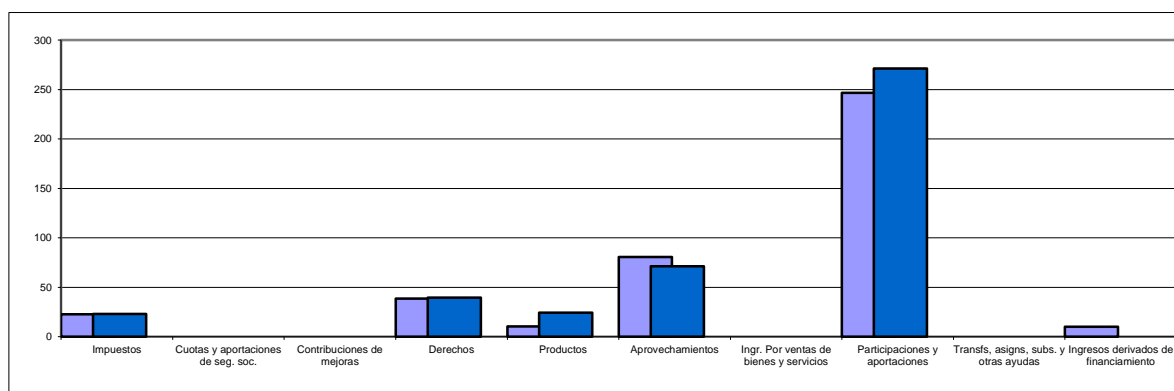
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente

## D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos anuales:

Título	Descripción	Estimación	Ejercicio	Avance %
1	Impuestos	22,721,105	22,886,042	101%
2	Cuotas y aportaciones de seg. soc.	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	38,508,663	39,554,879	103%
5	Productos	10,285,256	24,354,754	237%
6	Aprovechamientos	80,699,690	71,219,929	88%
7	Ingr. Por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	246,534,490	271,114,369	110%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	10,000,000	0	0%

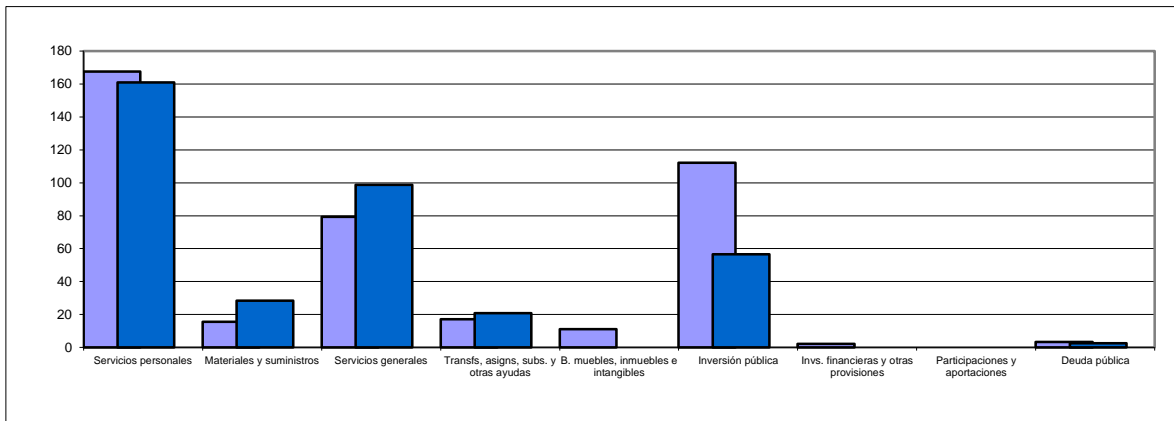
<b>Total</b>	<b>408,749,204</b>	<b>429,129,973</b>
--------------	--------------------	--------------------



Presupuesto Vigente:

Capítulo	Descripción	Estimación	Ejercicio	Avance %
1000	Servicios personales	167,623,661	160,903,375	96%
2000	Materiales y suministros	15,657,709	28,421,639	182%
3000	Servicios generales	79,326,403	98,737,295	124%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	17,215,878	20,797,459	121%
5000	B. muebles, inmuebles e intangibles	11,170,000	0	0%
6000	Inversión pública	112,264,699	56,675,981	50%
7000	Invs. financieras y otras provisiones	2,150,000	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	3,340,854	2,647,195	79%
<b>Total</b>		<b>408,749,204</b>	<b>368,182,944</b>	





Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se tienen partidas sin ejercer en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado <b>"Partida(s) con presupuesto no ejercida(s) o ejercidas parcialmente"</b> .	Artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.
3	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, el análisis de las desviaciones presupuestarias se acompaña en el documento anexo denominado <b>"Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto"</b> .	Artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.

## E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2011 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, ya que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.

- b. Además, se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avance de gestión financiera, toda vez que a la fecha no se ha recibido ningún informe en esta Auditoría Superior.
- c. se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 222 días de retraso por mes.
- d. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- f. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- g. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 1000-000-000 FOLIO No. N/A.-  
MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; se analizaron los estados financieros por concepto de “Cuentas de activo”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias de los auxiliares contables y copias de los estados de cuenta bancarios, en los cuales se advierte que dichos saldos ya se encuentran perfectamente liquidados y depurados en su totalidad esto en razón de que se realizó un análisis exhaustivo y queda plenamente acreditada y justificada la recuperación de los saldos para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar documentación mediante la cual se acredite y justifique en su totalidad la depuración de los saldos observados en las cuentas de activo, al no presentar los elementos necesarios para acreditar que las cantidades observadas ya hubiesen sido recuperadas o en su caso se hayan implementado las acciones legales tendientes a su recuperación en favor de las arcas públicas, por lo cual, al no contar con los instrumentos contables respectivos como son los auxiliares contables que adviertan la situación real que impera en dichos reportes; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$191,663.42

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 2000-000-000.- FOLIO No. N/A.-  
MES: Enero a diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron los estados financieros, por concepto de “Cuentas de Pasivo”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito mediante el cual se muestra la sumaria de pasivos, en la cual se relacionan los conceptos de: proveedores y documentos por pagar, asimismo presentan escrito el cual muestra la analítica de hechos posteriores de proveedores, en la cual se relacionan los movimientos contables en las que se aprecia la depuración de estas cuentas, se anexan los movimientos auxiliares de cada uno de los registros, y finalmente escrito mediante el cual se muestra la analítica de hechos posteriores de documentos por pagar, en la cual se relacionan los siguientes conceptos: infraestructura 2010, fortalecimiento 2010 e infraestructura 2011, se acompaña de las pólizas contables que cancelan las cuentas, así como los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 1102-000-000 FOLIO No. N/A.- MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; se analizaron las cuentas de balance, por concepto de "cuentas bancarias" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito mediante el cual se muestra la sumaria de cuentas bancarias", asimismo escrito que muestra la analítica de cuentas bancarias", y finalmente copia certificada de varias conciliaciones bancarias, las cuales carecen de estados de cuenta que permitan corroborar los movimientos que en ellas se reflejan; siendo omisos en proporcionar la documentación que acredita que efectivamente el recurso fue ingresado a las arcas públicas, los estados de cuenta bancarios que soportan las cifras de las que se desprende la conciliación; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$146,073.59

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: 1310-0000 y 1311-0000.- FOLIO No. N/A.- MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron las cuentas del balance por concepto de "Deuda Pública" en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar acta de ayuntamiento en la se apruebe la contratación del crédito de igual forma no fueron efectuadas las reclasificaciones contables correspondientes para que el registro contable de las operaciones, asimismo no se proporciona la documentación que acredite el destino del crédito, toda vez que no existe certeza si efectivamente fueron instaladas las luminarias referidas, las cuales de acuerdo al contrato presentado fue la acción de gobierno que motivó y justificó el préstamo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,507,567.00

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. - FOLIO No. N/A.- MES: ENERO A DICIEMBRE. -

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron los estados de flujos de efectivo, por concepto de Flujos de efectivo de las Actividades de Financiamiento-en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del balance general al 31 de diciembre de 2011, copia certificada del Balance General al 31 de diciembre de 2010, asimismo presentaron un escrito mediante el cual se muestran los flujos de efectivo de las actividades de financiamiento, así como un escrito que muestra los flujos de efectivo de las actividades de inversión origen y finalmente copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado de municipio de Lagos de Moreno, motivo por el cual,

de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA CONTABLE: 3000-00000 FOLIO No. N/A.- MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; se analizó pólizas de cheques por concepto de "Pago de servicios" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escritos aclaratorios, informes de los trabajos realizados, pólizas contables, fichas de depósito, órdenes de pago y facturas para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar el contrato de prestación de servicios por lo que no existe evidencia de los términos y condiciones así como los pagos pactados, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6'769,705.02

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 5000-3800-3803.- FOLIO No. DIARIO 8,018.- MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron ordenes de pagos por concepto de "Pago para coordinación y contratación de artistas y operación del teatro del pueblo de las fiestas de agosto 2011"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar contrato proporcionado no corresponde al concepto por el cual se otorgó el pago que es "Pago para coordinación y contratación de artistas y operación del teatro del pueblo de las fiestas de agosto 2011 y dicho contrato es por la "transmisión en radio de los eventos del Teatro del Pueblo y publicidad institucional"; por lo que no existe certeza de los derechos, obligaciones, términos, condiciones, así como los pagos pactados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$359,000.00

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: INGRESOS. - FOLIO No. ESTADO DE ACTIVIDADES. - MES: ENERO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron los estados de actividades por concepto de "ingresos" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito mediante el cual manifiesta que las diferencias corresponden a errores de captura, reintegros, devoluciones, mismos que al no haber conciliado los sistemas contables arrojan las diferencias que se consignan, por lo que se remite la documentación contable que aclara estas diferencias, se analizó cada una de ellas, determinan que es correcto el dicho de la autoridad, asimismo se anexan los auxiliares contables que sustentan el dicho de la autoridad Y finalmente se anexan los auxiliares contables, recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios, órdenes de pago, que sustentan el dicho de la autoridad; motivo

por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 09.- CUENTA CONTABLE: 4000-4500-0600.- FOLIO No. REINTEGROS.- MES: ENERO A DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de ingresos por concepto de "Reintegros" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el auxiliar contable de la cuenta del cual se advierte que los movimientos de cargo que representan la corrección de restituciones por conceptos de "Reintegros por Incumplimiento de Elementos", y aun cuando existe diferencia entre el sistema de ingresos y el auxiliar contable, dicha diferencia se debe a que se registran los movimientos de corrección y de reclasificación contable, por lo que al comparar los totales sin eliminar dichas partidas, da origen a una discrepancia en cifras, sin que ello signifique una disminución en el reconocimiento de los ingresos, adicionalmente, se proporcionaron los recibos oficiales de ingresos expedidos por el ayuntamiento, copias de las identificaciones oficiales de las personas a las que se les efectuaron los cobros respectivos, pólizas de cheque, órdenes de pago, recibo; documentación que soporta y comprueba cada uno de los movimientos que se observan en los registros del auxiliar contable; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 4000-4500-0900.- FOLIO No. APROVECHAMIENTOS.- MES: ENERO A DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de ingresos por concepto de "Aportaciones del Gobierno federal, estatal y terceros para obras y servicios" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los soportes contables que concilia las cifras del concepto de ingresos del sistema contable Contpaq y el sistema administrativo Taurus, Movimientos auxiliares de catálogo del ejercicio 2011 y Corte de caja a detalle del ejercicio 2011, se advierte mediante los documentos listados con antelación el correcto registro de los ingresos tanto en el sistema administrativo como en el sistema contable, ya que al efectuarse el análisis a la información presentada por el ente auditado se aprecian los movimientos a detalle de los cargos y abonos al rubro de ingresos, en los cuales se ve claramente que los abonos corresponden al reconocimiento contable de los ingresos obtenidos por el municipio durante el ejercicio 2011, el cual suma una cantidad mayor a la cifra plasmada en el corte de caja concentrado del ejercicio, lo que demuestra el reconocimiento contable de dichos ingresos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 4000-4400-0500-0516-00.- FOLIO No. PÓLIZA DE INGRESOS MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de ingresos por concepto de “Se regresa el importe de las aportaciones que se realizaron de la cuenta del FISM a la cuenta de FONDEREG”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de un documento que ostenta la leyenda “FONDEREG 2010”, en el cual se detallan los movimientos entre las cuentas bancarias de Fondereg y la cuenta de Recursos Propios, copia certificada de los estados de cuenta bancarios emitidos por la institución bancaria,; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5000-4200-4203-0065-00.- FOLIO No. PÓLIZA DE DIARIO MES: FEBRERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de “Despensas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron oficio emitido por el Director General de Participación Ciudadana, mismo que remite al Auditor Superior del Estado de Jalisco, en el cual hace de su conocimiento las reglas y criterios para la operación del programa denominado “Estímulos a la Educación Básica”, así como 38 hojas tamaño carta, en las cuales se encuentran reproducidos varios estudios socioeconómicos, copias certificadas de las pólizas de cheques, comprobante de transferencia bancaria, comprobante de compra, orden de pago; copia certificada de la factura por la compra de abarrotes; copias certificadas de las comprobaciones de la recepción de despensas y apoyos económicos, mismos que suman la cantidad motivo de esta observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 01.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y CIMENTACIÓN DE LA PLANTA DE SECADO, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de terracerías y cimentación de la planta de secado, primera etapa, en la localidad de El Tepetate” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron fianza de calidad de obra y vicios ocultos, solicitud y autorización de prórroga, asimismo acta de Ayuntamiento en donde se aprueba la ejecución de la

obra mediante la modalidad de concurso por invitación, autorizando los montos y el origen de los recursos, acta de entrega-recepción en la cual se menciona que la obra se encuentra terminada y que se alcanzaron las metas y objetivos señalados en el contrato así como el finiquito de la obra y finalmente las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 02.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE LAS REAS, ENTRE LA CALLE PADRE TORRES Y AV. JUAN BAUTISTA CORVUERA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación con concreto asfáltico y colector sanitario en la calle Las Reas, entre la calle Padre Torres y Av. Juan Bautista Corvuera", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar acta circunstanciada y archivo fotográfico, donde se asiente y acredite fehacientemente que han sido ejecutados los trabajos de reparación integral, así como por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$35,380.40

### 3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 01.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA AHOGADA EN MORTERO, SUSTITUCIÓN DE COLECTOR SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ORQUÍDEA, COLONIA BUGAMBILIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Empedrado con piedra bola ahogada en mortero, sustitución de colector sanitario y línea de agua potable en la calle Orquídea, colonia Bugambilias, en la cabecera municipal", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, celebrado entre las autoridades municipales y el constructor, con el objeto de ejecutar la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.



OBSERVACIÓN: No. 02.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN EL EJIDO LAS PALOMAS

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de drenaje, en el Ejido Las Palomas”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, celebrado entre las autoridades municipales y la empresa Constructora, bitácora de obra, tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios, programa integral de obra debidamente signado, estimación número 5 finiquito, solicitud de prórrogas y finalmente catálogo de conceptos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 03.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de línea de agua potable de 6” en la salida al municipio de Unión de San Antonio, en el tramo del CONALEP a la calle Baluarte.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada Construcción de línea de agua potable de 6” en la salida al municipio de Unión de San Antonio, en el tramo del CONALEP a la calle Baluarte, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron reprogramación general de la ejecución de los trabajos, escrito de solicitud signado por el representante de la empresa denominada en el cual solicita como nueva fecha de terminación de la obra, autorización de la solicitud de la recalendarización de la obra concedida mediante oficio signado por el Director de Obras Públicas Municipales asimismo acta de entrega-recepción de obra y estimación número 4 y finiquito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

#### 4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “MISIÓN SAN JUAN SEGUNDA ETAPA”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Misión San Juan Segunda Etapa”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia de recibo oficial expedido por la Hacienda Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por concepto de supervisión técnica del Fraccionamiento “Misión San Juan Segunda Etapa”, asimismo copia de un escrito dirigido al Director

de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, firmado por el representante legal de la empresa denominada en el cual solicita la suspensión de la obra de urbanización que se tiene en el fraccionamiento Misión San Juan Etapa II, sin embargo, omitieron proporcionar copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización, (refrendo); por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$88,454.96

**OBSERVACIÓN 02.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES DE LAS CEIBAS”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Jardines de las Ceibas” en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación alguna; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$202,051.40

**OBSERVACIÓN 03.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VISTAS DEL VALLE PRIMER ETAPA”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Vistas del Valle primera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia de recibo oficial por concepto de pago para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización por metro cuadrado vendible por una sola vez y para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales por una sola vez asimismo copia de escritura pública la cual se encuentra debidamente registrada en el cual hace constar un contrato de Donación, en razón del desarrollo urbanístico denominado Vistas del Valle Primera Etapa y se desprende que se dona un terreno de una superficie de 1,207.84 metros cuadrados por concepto de área de cesión para destinos, sin embargo, omitieron proporcionar copia certificada del recibo oficial de pago complementario por autorización para urbanizar, copia certificada del recibo oficial de pago por el concepto de aprobación de cada lote, así como copia certificada del recibo oficial de pago por la supervisión técnica, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$43,783.99

**OBSERVACIÓN 04.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES DE LA CAPILLA PRIMERA ETAPA”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Jardines de la Capilla Primera Etapa”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia de recibo oficial por concepto de supervisión técnica del fraccionamiento, sin embargo, omitieron proporcionar la autorización para urbanizar, aprobación de cada lote equipamiento, incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, prórroga de la licencia de urbanización y la entrega de áreas de cesión para equipamiento; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'679,509.09

**OBSERVACIÓN. 05.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES DE LA CAPILLA SEGUNDA ETAPA”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Jardines de la Capilla Segunda Etapa” en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación alguna; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5'668,708.19

**OBSERVACIÓN. 06.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES DE LA CAPILLA TERCERA ETAPA”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Jardines de la Capilla Tercera Etapa” en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación alguna; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10'902,038.58

**OBSERVACIÓN 07.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “RINCONADA DE LAS MISIONES”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Rinconada de las Misiones” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

proporcionaron copia de recibos oficiales por concepto de pago para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización por metro cuadrado vendible por una sola vez y para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales por una sola vez, del fraccionamiento Rinconada de las Misiones. sin embargo, omitieron proporcionar copia certificada del recibo oficial de pago del dictamen de trazo, usos y destinos, así como copia certificada del recibo oficial por el complemento del pago por autorización para urbanizar certificada del recibo oficial por el complemento del pago por aprobación de cada lote habitacional, y finalmente copia certificada del recibo oficial por el complemento del pago por aprobación de cada lote equipamiento y otros por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$22,341.74

## G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$41'616,277.38 ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$19'974,009.03 en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$35,380.40, y por lo que se refiere a la obra pública en el rubro de fraccionamientos la cantidad de \$21'606,887.95

## **H.- CONCLUSIONES**

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las no solventadas que se detallan y analizan en el Informe Final de Auditoría de la cuenta pública que se revisó.